



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5001-HCD-2018** –  
DESPACHO N° 32 - COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO**

**VISTO**

El Expediente N° **5001-HCD-2018**; Ref. a: Sol. Imposición con el nombre "Agustín Curia" a la calle 142 entre calle 21 y 24 de Berazategui; y

**CONSIDERANDO**

Que Rosario Agustín Curia más conocido por "CAFÉ", nació el 31 de Agosto de 1958 en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hijo de Julia Molina y Rosario Agustín Curia, hermano de Pablo, Mario y Graciela padre de Micaela Belén, amante del futbol y fanático de Racing Club de Avellaneda;

Que a lo largo de su vida "CAFÉ" se caracterizó por ser carismático, emprendedor y multifacético, además de muy afectuoso con mucha vocación de servicio para con la gente de la Ciudad que lo amparo desde su infancia. Su padre había sido obrero de la Fábrica Rigolleau por la que nos reconocen como la Capital Nacional del Vidrio, así fue que a su edad de 18 años "CAFÉ" comienza a trabajar allí, llegando a obtener el puesto de "Jefe de Producción en planta Sur", en ese lugar de trabajo también desarrollo tareas vinculadas a la militancia gremial. Estas últimas se agudizan y van sellando su impronta más adelante en su actividad política;

Que mientras trabajaba en la fábrica, nunca dejo de ser inquieto y de lanzarse al gusto por la actividad social que desarrollaba en el Club Social Deportivo "Los Marinos". En este espacio fue promotor de vincular a la comunidad con eventos artísticos, producto de esta tarea llegaban al Club artistas tanto Nacionales como Internacionales, generando así la posibilidad de que los Berazateguenses se deleitarán con esas visitas;

**ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 5662**

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE de la denominación actual a la Calle 142 entre 21 y ..... 24.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de Agustín Curia, a la calle 142 entre ..... 21 y 24.-

ARTICULO 3°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, para que mediante el área ..... que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado..

ARTICULO 4°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, Entidades Intermedias, y ..... todo Vecino en general del partido de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
20/12/2018